

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

150

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO NO.: SEIDO/UEITA/290/2016.

México, D.F., a 09 de enero de 2016.

[Redacted]

DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA.

10:02 horas.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 7, 8, 13, 29, 30, 31, 32, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2°, 3°, 45, 46, 47, 49, 53, 56, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted, de la manera más atenta y respetuosa, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de auxiliar a esta Unidad Especializada, proporcionando a esta Representación Social de la Federación, un espacio privado, equipo de cómputo e impresora, los días once y doce de enero de dos mil dieciséis, en un horario comprendido de las 10:00 hrs a las 18:00 hrs, lo antes expuesto, con la finalidad de realizar la práctica de diligencias ministeriales relacionadas a la indagatoria citada al rubro.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Handwritten signature]

Vo. Bo.

[Redacted signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted] cargo de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, para su superior conocimiento. Presente.

Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06100

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PREDADES

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PREDADES

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

151

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día once de enero de dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio 17000 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince, por medio del cual esta Representación Social de la Federación, solicito al Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Cruz, Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera a efecto de que [redacted]

deberán comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo. -----

--- Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las diecisiete horas con veinticinco minutos en dicho lugar, sin embargo los CC. 1.- Mauricio A. Cabrera Ramírez, 2.- Carlos Moreno Santos, 3.- Francisco Miguel Ríos Salinas, 4.- Francisco Antonio Iescas, **no se presentaron para el desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa**, Lo que se hace constar para los efectos legales respectivos. -----

CONSTE
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



[redacted]

UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

CHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
CIVILES

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

152

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día doce de enero de dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio 17000 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince, por medio del cual esta Representación Social de la Federación, solicito al Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Cruz, Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notificara a los servidores públicos, 1.- Víctor Manuel Córdoba López, 2.- Gustavo Cruz Hernández, 3.- Vicente Cruz González, 4.- Alberto L. Martínez Escobar y otros, quienes deberán comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

--- Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las diecisiete horas con diez minutos en dicho lugar, sin embargo los

[redacted]

diligencias del caso que nos ocupa, Lo que se hace constar para los efectos legales respectivos.-----

CONTESTAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



[redacted]

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA

DE LA REPUBLICA... CHOS HUMANOS... SERVICIOS A LA... BÚSQUEDA DE... ECIDAS



153

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, el quince de enero del dos mil dieciséis.-
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 2856/2016, de fecha
catorce de enero del dos mil dieciséis, signado por el Juez Cuarto de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, dictado dentro de los autos del Juicio
de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED]

Cruz Sánchez; donde se le requiere a esta Representación Social de la Federación
que en un término de tres días informe a ese Juzgado Federal, todas las diligencias
pendientes por realizar en la citada indagatoria, tendentes a la localización de los
directos quejosos [REDACTED]

[REDACTED] Documento que
se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los
efectos legales a que haya lugar.-----

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102
apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en
relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera,
132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4
fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,
3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal.-----

ACUERDA-----

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a
la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese atento oficio al Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia
Penal en el Distrito Federal, informando las diligencias pendientes a desahogar por
esta Representación Social de la Federación.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría
General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que
al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AL DE LA REPÚBLICA
MEXICANAS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

PGR

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

OFICIO: SEIDO/UEITA/493/2016.

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2,

PROMOVIDO POR [REDACTED]

México, D. F., a 13 de enero de 2016.

[REDACTED]
JUEZA CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

En atención al contenido de su oficio número 227/2016, recibido en esta Unidad Especializada el 07 de enero de la presente anualidad; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual requiere a esta Representación Social de la Federación, informe a ese Juzgado Federal, el avance de las investigaciones. Con motivo de lo antes expuesto, me permito informar a su señoría lo siguiente:

Primeramente en relación a la investigación por parte de los elementos de Policía Federal Ministerial, correspondiente al contenido de un correo electrónico, mismo que fuera exhibido como prueba por parte del C. Diego Enrique Osorno Gonzalez, me permito informar a usted que el 07 de enero del año en curso, esta Representación Social de la Federación, recibió el informe policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/23225/2016, signado por Mario Sanchez Juárez, Jefe de Departamento y Tornez Carmona Jose Angel Suboficial, ambos elementos de la Policía Federal Ministerial. Sin embargo no se omite manifestar que los elementos policiales continuaran con la investigación del contenido electrónico.

Por otra parte, en relación al apoyo solicitado a la compañía GOOGLE, me permito hacer del conocimiento de su señoría que siendo los días 04 y 05 de enero de la presente anualidad, se recibió nueva respuesta vía correo electrónico por parte de dicha empresa, sin embargo derivado de que su contenido se encuentra en idioma inglés, se solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, un perito traductor en el idioma inglés, con la finalidad de tener plena seguridad del contenido de los mismos.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DE LA REPUBLICA MEXICANA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
INFORMACIÓN

DE LA REPUBLICA MEXICANA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
INFORMACIÓN

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

Por último, en cuanto hace a los avances de las declaraciones ministeriales, referidas en el oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 de veintitrés de diciembre de dos mil quince, me permito remitir a usted constancias de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de 4, 11 y 12 de enero de 2016, así como copia certificada de las declaraciones ministeriales de los CC. Sixto Hernández Martínez, Antelmo Bruch Viñas Leyva y Félix Salazar Clavel. Asimismo, las declaraciones que se encuentran pendientes, se desahogaran conforme a lo señalado en el oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 de 23 de diciembre de 2015.

Anexo al presente diversas documentales como medio de soporte de la información antes referida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted **C. Jueza de Distrito**, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento de fecha siete de enero de dos mil dieciséis, el cual fue recibido en esta Unidad Especializada el dieciocho de diciembre del año en curso.

SEGUNDO.- En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.



ESTADO DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE ARMAS
Y EXPLOSIVOS



Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia
Encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, para igual fin.- Presente.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE ACCESO A EXPEDIENTE

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día catorce de enero de [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando en forma legal en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia quienes al final de la presente, firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR.-----

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas, se encuentra presente en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sito en Avenida Paseo de la Reforma, número setenta y cinco, primero piso, Colonia Guerrero, Delegación Guauhtémoc, México Distrito Federal, La perito Gabriela Márquez Joyner, y quien en este acto se identifica con credencial número 564705 expedida por la Procuraduría General de la República, y que la acredita como Perito Ejecutivo Profesional "B" en Materia de Traducción, presentando una fotografía en la parte de la izquierda misma que corresponde con los rasgos y características físicas del servidor público federal oferente; y la cual en términos de lo dispuesto por el ordinal 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, **SE DA FE DE TENER A LA VISTA**, por lo que en uso de la voz del compareciente solicita le sea devuelta la misma; la cual en este acto se le regresa por no existir impedimento legal alguno para ello, dejando en su lugar copia debidamente certificada para que en su momento sea agregada al presente expediente, por lo que continuando en uso de la voz; manifestó que el motivo de su comparecencia es con el fin de que se le autorice tener acceso a la averiguación previa en la cual se actúa; a fin de recabar todos y cada uno de los datos necesarios para dar cumplimiento al mandamiento ministerial ordenado por esta Representación Social de la Federación, respecto de los hechos motivo de la presente investigación, lo anterior en virtud de haber sido comisionado para ello, por lo tanto lo procedente es permitir el acceso a la indagatoria al servidor público de mérito para los efectos ya precisados; lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. Por lo que no habiendo más que manifestar se da por concluida la presente diligencia; firmando los que en ella participaron.-----

CONSTE-----

LA COMPARECIENTE.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

CLAVE ALFANUMÉRICA
24123910214/MAIG7.000.045



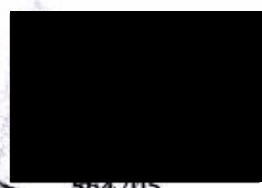
HUELLA DIGITAL
FIRMA
AUTORIZA
L.C. JORGE SÁNCHEZ NIETO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, en todo oportuno y eficaz auxiliar cuando lo solicite el portador de esta credencial las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien en la future será convalidado a las autoridades correspondientes.

Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en la Procuraduría General de la República por lo que no podrá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la misma, ni utilizarse con la institución.
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2014

169091 11895

PGR



864705

PERITO EJECUTIVO PROFESIONAL "B"



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, D.F. a los 14 de enero de 2016

[Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe:

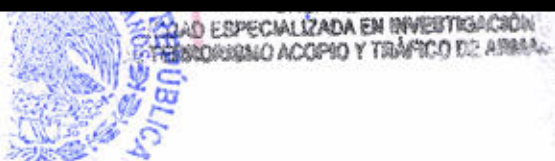
CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) folios útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOSTRE

TESTIGO DE ASISTENCIA



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA C

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
UNIDAD
ZADA DE BÚSQUEDA C
PARECIDAS



JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

México, D.F., catorce de enero de dos mil dieciséis.

2856/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

En los autos del Juicio de Amparo 842/2013-2, promovido por [REDACTED] contra actos de usted y otras autoridades, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos el oficio suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, manifiesta que en relación con el contenido del correo electrónico que fue exhibido como prueba por parte de Diego Enrique Osorno González, el siete de enero de dos mil dieciséis, recibió el informe policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/23225/2016, firmado por el Jefe de Departamento Mario [REDACTED] ambos, elementos de la Policía Federal Ministerial; asimismo refiere que los citados elementos policiales continuarán con la investigación del contenido electrónico.

Por otra parte, manifiesta que tocante al apoyo solicitado a la compañía Google, los días cuatro y cinco, ambos de enero de dos mil dieciséis, recibió nueva respuesta vía correo electrónico por parte de la citada empresa; sin embargo, en virtud de que su contenido es en idioma inglés, solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, un perito traductor en dicho idioma, con la finalidad de tener plena seguridad del contenido de los mismos.

Asimismo, en cuanto al avance de las declaraciones ministeriales precisadas en su oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 de veintitrés de diciembre de dos mil quince, remite diversas constancias de inasistencia para el desahogo diligencia ministerial de cuatro, once y dos de enero de dos mil dieciséis y copia certificada de las declaraciones [REDACTED]

Por tanto, requiérase de nueva cuenta al agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada e Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de su legal notificación, informe a este Juzgado Federal, el avance de las investigaciones que refiere en el oficio de cuenta.

Asimismo, se requiere al citado agente ministerial, para que dentro del mismo término, informe los avances de las declaraciones ministeriales que haya recabado en los autos de la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y que precisó en el

15 ENE 2016



DEBERECHOS HUMANOS
DISTRITO Y SERVICIOS A LA
CIVILIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
SIMILITUD



DERECHOS HUMANOS
DISTRITO Y SERVICIOS A LA
CIVILIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
SIMILITUD

oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 de veintitrés de diciembre de dos mil quince; de igual forma, deberá informar cuales son las declaraciones que se encuentran pendientes por desahogarse.

Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la **fracción I**, del numeral **237** en relación al diverso **259** de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma la Juez **María Dolores Núñez Solorio**, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, ante el Secretario **Adrián Echeverría Flores** que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

RESPETUOSAMENTE.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE
AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

[Redacted signature]

[Handwritten signature]

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE
DE TERRORISMO

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAS

SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil dieciséis.-
--- **TÉNGASE** por recibido el dictamen en la especialidad de traducción con número de folio 2363, signado por la perito [REDACTED] respuesta al oficio número SEIDO/UEITA/492/2016, Documentos que se ordenan agregar a la presente indagatoria constante de cinco fojas útiles; para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal.-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el dictamen en la especialidad de traducción con número de folio 106806 anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



161

A.P.: PGR/SEIDO/UEITA/047/2008

160

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRADUCCIÓN

México, D.F., a 15 de enero de 2016

Handwritten notes and signatures: "102140", "P. J. J. J.", "102140", "102140"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS; SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.

La suscrita, perito en materia de traducción inglés-español propuesta para atender su OFICIO: SEIDO/UEITA/492/2016 fecha 07 de enero del año en curso, recibido en esta Coordinación General el 13 de enero de 2016, y recibido por la suscrita el 14 de enero del presente año a las 09:15 horas y cuyo texto en su parte conducente dice: "...me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en calidad de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, se designe **PERITO TRADUCTOR, en el idioma Ingles**, a efecto de que realice la traducción de documentos que se encuentran agregados a la indagatoria...", emite el siguiente dictamen.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Traducción del inglés al español de 04 (cuatro) fojas útiles en original del expediente mencionado al rubro.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

La documentación a traducir constante de 04 (cuatro) fojas, que trata sobre dos Correos electrónicos dirigidos al Licenciado Castro Arenas Hibert el primero constante de 03 (tres) fojas con fecha del lunes, 04 de enero de 2016 12:51 p.m., el segundo constante de 01 (una) foja con fecha del martes, 05 de enero de 2016 04:16 p.m. **La presente documentación del expediente original se tuvo a la vista en las oficinas que ocupa dicha representación, la cual fue devuelta a la autoridad solicitante.**

Handwritten signature



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA D. DE BÚSQUEDA DE PRECIDAS